



BOLETIN DEL CLERO

DEL

Obispado de Leon.

OBISPADO DE LEON.

La protesta enérgica de Nuestro Smo. Padre el Papa Pio IX contra las exigencias revolucionarias, y la proclamacion en alta voz de su resolucion firme é irrevocable de sostener íntegra y sin el menor detrimento el Patrimonio sagrado de la Iglesia, que anunciamos en nuestra Circular de 28 del pasado, han tenido el más perfecto y absoluto cumplimiento. Véase consignado de un modo el más explicito, razonado, firme y enérgico en la siguiente

Carta encíclica de Nuestro Smo. Padre el Papa

Pio IX á los Obispos del Orbe católico.

PIO PAPA IX.

«Venerables hermanos, salud y bendicion apostólica. No encontramos palabras, venerables hermanos que puedan esplicaros el consuelo y la alegría que nos habeis hecho experimentar en medio de nuestras amargas tribulaciones, vosotros y los fieles confiados á vuestro cuidado, por la viva y admirable espresion de vuestra fe, de vuestra piedad y de vuestra sumision hácia Nos y esta Silla Apostólica, así como por vuestro acuerdo, vuestra diligencia, vuestro celo y vuestra constan-

cia en vengar los derechos de la Santa Sede, y defender la causa de la justicia. En efecto, tan pronto como nuestra Encíclica de 18 de junio del año anterior os fue dirigida, y más tarde nuestra doble alocución consistorial, vuestro gran dolor dió á conocer la deplorable gravedad de la situación religiosa y civil de Italia; y desde que supisteis las criminales y audaces maniobras de la rebelion contra los príncipes legítimos de Italia, contra los derechos sagrados de nuestra soberanía y de la soberanía de la Santa Sede, secundando inmediatamente nuestros votos y nuestra solicitud, habeis puesto todo vuestro cuidado en ordenar rogativas públicas en vuestras diócesis. No solamente nos habeis enviado cartas llenas de sumision y de amor, sino que para honra de vuestro órden y de vuestro nombre, elevando vuestra voz episcopal, tanto en pastorales como en escritos públicos, llenos de fe y de ciencia, habeis valientemente salido á la defensa de la causa de nuestra santa Religion y de la justicia, y rechazado con fuerza los sacrílegos atentados contra la soberanía civil de la Iglesia ro-

mana. En vuestra valerosa defensa habeis tenido á gloria confesar y enseñar que por un especial designio de la Providencia Divina, que rige y gobierna todas las cosas, esta soberanía ha sido concedida al Pontífice romano con el fin de que, no estando sujeto á ninguna potencia civil, pueda con entera libertad y sin ningun obstáculo ejercer en todo el universo el supremo encargo del ministerio apostólico que le ha sido confiado divinamente por Cristo Nuestro Señor.

»Alimentados con vuestra enseñanza, arrastrados por vuestro admirable ejemplo, los hijos bien amados de la Iglesia católica han desplegado y despliegan todavía, un generoso ardor en acreditaros iguales sentimientos. Porque de todas las comarcas del universo católico hemos recibido, de eclesiásticos, de legos de todas dignidades, órden, rango y condicion, un número casi incalculable de cartas, algunas veces firmadas por centenares de miles de católicos, en las que confirman su afecto y su veneracion filial hácia Nos y esta silla de San Pedro, reprobando con indignacion los actos

audaces de rebelion cometidos en algunas de nuestras provincias, pronunciándose por el entero é inviolable mantenimiento del patrimonio del bienaventurado Pedro y su defensa contra todo atentado. Esto es lo que muchos de ellos han establecido con saber y conveniencia en los escritos públicos. Tales elocuentes testimonios de vuestro afecto y del afecto de los fieles, que no sabria alabar bastante, y que serán grabados con letras de oro en los fastos de la Iglesia católica, nos han conmovido de tal modo, que no hemos podido menos de exclamar con alegría: *Bendito sea Dios padre de Nuestro Señor Jesucristo, padre de las misericordias y Dios de toda consolacion, que nos alivia en todas nuestras tribulaciones.* En medio de las terribles pruebas que nos abruma, nada mas dulce, mas consolador, mas conforme á nuestros votos, que el espectáculo de ese unánime y admirable celo que os inspira y os inflama en la defensa de los derechos de la Santa Sede, y de esa enérgica voluntad con la que los fieles confiados á vuestro cuidado abrazan la misma causa. Po-

deis fácilmente, pues, comprender con qué ardor y con cuán justos títulos se aumenta cada dia para ellos y para vos nuestra paternal benevolencia.

»Pero mientras que de vuestra parte y de parte de los fieles, esos admirables testimonios de celo y de amor hácia Nos y la Santa Sede, traen cierto alivio á nuestra amargura, hé aquí que una nueva causa de afliccion nos hiere además.

»Tambien os escribimos esta carta, para que en tan grave asunto conozcais perfectamente los sentimientos de nuestro corazón. Poco hace, como lo sabreis ya muchos de vosotros, el periódico de París titulado el *Moniteur* ha publicado una carta del Emperador de los franceses en respuesta á una nuestra en la que conjurábamos á S. M. para que en el Congreso de París asegurase con su poderoso patrocinio la integridad y la inviolabilidad de la soberanía temporal de la Santa Sede, sustrayéndola al poder de criminales revueltas. En su carta, despues de haber recordado un consejo que nos habia espuesto poco tiempo antes respecto á las provincias re-

beldes de nuestro dominio pontificio, el muy alto emperador nos aconseja que renunciemos á la posesion de esas provincias, atendiendo á que él no ve mas medio de cortar los trastornos actuales.

«Cada uno de vosotros, venerables hermanos, comprende perfectamente que en vista de esa carta, el recuerdo de nuestro importante cargo nos impedia callar. Tambien nos hemos apresurado á responder al Emperador. Con la franqueza apostólica de nuestro corazon le hemos esplicita y abiertamente declarado, que no podíamos de ninguna manera acceder á su consejo porque se halla erizado de obstáculos insuperables en razon de nuestra dignidad y la de la Santa Sede, de nuestro sagrado carácter y de los derechos de esta Silla, que pertenecen, no á la sucesion de una familia real, sino á todos los católicos. Al mismo tiempo hemos declarado que no podemos ceder lo que no es nuestro; que comprendemos perfectamente que el triunfo que se quiere asegurar á los revoltosos de la Emilia escitaría á los perturbadores indígenas y extranjeros de otras pro-

vincias á cometer iguales atentados, cuando viesen el feliz éxito de los rebeldes. Entre otras cosas hacemos conocer al Emperador, que no podemos abdicar esas provincias de la Emilia, que pertenecen á nuestra dominacion pontificia, sin violar los juramentos solemnes que nos ligan, sin escitar quejas y sublevaciones en el resto de nuestras provincias, sin causar un perjuicio á todos los católicos, sin debilitar, en fin, los derechos, no solo de los príncipes italianos que han sido injustamente desposeidos de sus tronos, sino de todos los príncipes de la cristiandad entera, que no podrán ver con indiferencia el triunfo de ciertos principios perniciosísimos. Como el Sermo. Emperador era de opinion de que debíamos abdicar esas provincias á causa de las tentativas revolucionarias que han estallado, hemos respondido, con razon, que ese argumento no tenia valor ninguno, porque semejantes sublevaciones se han verificado muchas veces en Europa. No hay nadie que no vea que puede sacarse de aquí un legítimo argumento para disminuir los Estados. No hemos

omitido recordar al Emperador que antes de la guerra civil nos escribió una carta bien diferente de la última, que nos trajo el consuelo, no la aflicción. Además, como algunas palabras de la carta imperial publicada por el indicado periódico, nos daban lugar á temer que nuestras provincias de la Emilia se considerasen ya como separadas de nuestro dominio pontificio, hemos rogado en nombre de la iglesia, á Su Magestad, que por su bien y sus intereses disipe completamente nuestros temores. Animado de esa paternal caridad, que nos hace preocupar de la salvación de todos, le hemos recordado que todos un día deberemos rendir cuenta rigurosa ante el tribunal de Cristo y sufrir un severo juicio, que en su consecuencia cada uno debe hacer los mayores esfuerzos para alcanzar ese día los efectos de la misericordia antes que los de la justicia.

»Tales son, entre otras cosas, las que hemos respondido al poderoso Emperador de los franceses. Hemos creído deber daros, venerables hermanos, conocimiento de todo, á fin de que vosotros y todo el universo

católico sepais que con la ayuda de Dios y conforme á la obligación de nuestro muy grave ministerio, hacemos los mayores esfuerzos y nada omitimos para defender valerosamente la causa de la Religion y de la justicia; para mantener con firmeza intactos é inviolables el poder civil de la Iglesia romana, sus posesiones temporales y sus derechos, que pertenecen á todo el universo católico, así como para garantir la justa causa de otros príncipes, contando con el auxilio del que ha dicho: *Vosotros sereis oprimidos en el mundo, pero tened confianza; yo he vencido al mundo* (Juan, xvi, 33); y *Bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia.* (Math., v. 10.)

»Estamos dispuestos á seguir las huellas de nuestros predecesores, á imitar sus ejemplos, á sufrir las pruebas mas rudas y amargas, hasta á sacrificar la vida antes que abandonar en manera alguna la causa de Dios, de la Iglesia y de la justicia. Pero adivinareis fácilmente, venerables hermanos, cuán amargo es nuestro dolor al ver la guerra tan detestable de que es presa nuestra Santa Religion con gran detrimento

de las almas, y los huracanes que agitan la Iglesia y la Santa Sede. Comprenderéis también fácilmente cuantas son nuestras angustias al saber el peligro de las almas en nuestras provincias, turbadas por la insurrección en que la piedad, la Religión, la fé y la honestidad de las costumbres están deplorablemente conmovidas por escritos perniciosos. Sobre todo, vosotros, venerables hermanos, que estais llamados á participar de nuestra solicitud, y que habeis abrazado con tanta fé, constancia y valor la causa de la Religión de la Iglesia y de esta Sede apostólica, continuad defendiendo esa misma causa con redoblado valor y celo; inflamad cada dia mas á los fieles que os están confiados, á fin de que, bajo vuestra dirección, no cesen de emplear todos sus esfuerzos, su celo y sus pensamientos en la defensa de la Iglesia católica y de la Santa Sede, y al mantenimiento del poder civil de la misma, patrimonio del bienaventurado San Pedro, que todos los católicos tienen interés en proteger. Os pedimos especialmente, y con las mas vivas instancias, vene-

rables hermanos, que os unais á nosotros para dirigir sin descanso al Dios infinitamente bueno y poderoso las mas fervientes súplicas de concierto con los fieles confiados á vuestro cuidado, á fin de que *mande á los vientos y á la mar*, de que nos asista con su auxilio mas eficaz, de que proteja á su Iglesia, de que se levante y juzgue su causa, y de que en su misericordia, ilumine con su gracia celeste á todos los enemigos de la Iglesia y de esta Sede, dignándose volverlos, por su virtud todopoderosa, á los senderos de la verdad, de la justicia y de la salud.

» Y para que el Dios á quien invocamos atienda mas fácilmente nuestras plegarias, á vosotros, entre todos los fieles, pedimos sobre todo, venerables hermanos, los sufragios de la Inmaculada Santísima Madre de Dios, la Virgen María, que es nuestra mas tierna Madre y nuestra mas legítima esperanza, protectora eficaz y columna de la Iglesia, y cuya intercesión es la mas poderosa para con Dios. Imploramos también los del bienaventurado Príncipe de los Apóstoles en quien Nuestro Señor estableció

la piedra de su Iglesia, contra la cual no prevalecerán jamás las puertas del infierno, y de Pablo, su hermano en el apostolado, y de todos los Santos que reinan, con Jesucristo, en el cielo. No dudamos, venerables hermanos, teniendo en cuenta la fervorosa piedad y celo sacerdotal que os distingue, que os apresurareis á satisfacer nuestros deseos y peticiones. Y esperándolo así, como prenda de nuestro ardiente cariño hacia vosotros, os enviamos afectuosamente, venerables hermanos, y á todos los clérigos y legos confiados á vuestra vigilante solicitud, la bendición apostólica, salida de lo mas profundo del corazón, y unida al deseo de toda felicidad verdadera.

» Dada en San Pedro de Roma, el 19 de enero del año 1860, décimocuarto de nuestro pontificado.»

Mil y mil veces bendito sea, exclamamos tambien nosotros, mil y mil veces sea bendito nuestro buen Dios y Padre de nuestro Señor J. C. Padre de las misericordias, y Dios de todo consuelo, que nos consuela en todas nuestras tribulaciones. Grande, sobre manera grande es el

consuelo que ha experimentado y experimenta el corazón profundamente angustiado de nuestro amantísimo Padre, con los testimonios de respeto, veneración y amor que ha recibido y continúa recibiendo de sus buenos hijos, y grande, sobremanera grande es tambien el consuelo que experimentamos todos sus buenos hijos con las palabras tiernas, afectuosas y llenas de benevolencia que nos dirige nuestro Padre amantísimo.

No es menor nuestro consuelo al considerar ese razonamiento sólido y sublimemente sencillo con que se rechazan los consejos y sugerencias con que pretende precipitarle en el olvido y transgresion de sus deberes sagrados: y al considerar tambien esa firmeza inquebrantable, esa energía humildemente fuerte, ese valor impávido con que se proclama el ánimo resuelto de dar la misma vida antes de abandonar la causa de Dios, de la Iglesia y de la justicia.

Con libertad y firmeza Apostólicas declara, clara y terminantemente Nuestro Smo. Padre que no le es posible acceder á la cesion de las provincias sublevadas de los Estados Pontificios, que se le exige, porque el Principado civil y los derechos

sagrados de la Silla Apostólica no son suyos personales, ni pertenecen á una dinastía determinada, sino que pertenecen á todos los Católicos. Cierto es y ciertísimo que de todos los Católicos es lo que la Providencia Divina tiene ordenado y dispuesto en sus adorables y altísimos juicios en beneficio y provecho de todos los Católicos. A todos, pues, nos incumbe el deber de sostener y defender la conservación íntegra, inviolable de nuestro sagrado patrimonio. La defensa que se nos exige en las letras Apostólicas es la continuación de fervorosas y humildes súplicas al Soberano Dominador de los vientos y de los mares, para que se digne mandarles con su voz Omnipotente, que calmen sus olas embravecidas, y sobrevenga la tranquilidad; que se digne confortar con su poderosísimo auxilio al Vicario de su Unigénito Hijo J. C. en la tierra, y que se levante á juzgar su causa ilustrando el entendimiento de todos los enemigos de su Iglesia, y reduciéndolos con la eficacia de su santísima gracia á los caminos de la verdad, de la justicia y de la salud. Oremos, pues, con el gemido del corazón, oremos sin intermisión al Padre de las misericordias y Dios

de bondad infinita, para que por las llagas sacratísimas de su Santísimo Hijo, por la intercesión poderosísima de nuestra Madre amantísima la Inmaculada Virgen María, y por los sufragios de los Bienaventurados Apóstoles S. Pedro y S. Pablo y todos los Santos, se digne guardar y conservar salvo é incólume á nuestro Smo. Padre, y cubrir con el escudo de su soberana protección el patrimonio sagrado de su Santa Iglesia. Encargamos á los Párrocos y Vicarios que lean esta nuestra circular al Ofertorio de la Misa en el primer día festivo inmediato á su recibo. Dada en Leon á 7 de Febrero de 1860. — *Joaquin*, Obispo de Leon. — Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Miguel Zorita Arias, Secretario.

INSTRUCCION SOBRE LA COLECTA.

Et famulos.

El Apóstol S. Pablo escribiendo á su discípulo Timoteo, le decia en su primera carta: te encargo ante todas cosas, que se hagan peticiones, rogativas, hacimiento de gracia por todos los hombres; por los Re-

yes, y por todos los que están puestos en altura, para que tengamos una vida quieta y tranquila, en toda piedad y honestidad: porque esto es bueno y acepto á Dios nuestro Salvador. Es pues un deber de todos los súbditos, no solo prestar obediencia á los superiores, como repetidas veces lo encarga el mismo Apostol, sino que tambien debemos hacer súplicas y oraciones por ellos, y pedir constantemente al Señor los asista, dirija é ilumine en el desempeño de su autoridad y cumplimiento de sus deberes, á fin de que, al mismo tiempo que ellos consigan su salvacion, trabajen en procurar para la sociedad el orden, la paz, el reposo y la tranquilidad tan necesaria é indispensable en la vida humana, y para conseguir la eterna. Pues como dice un Santo Padre, el reposo de los cristianos depende del de la Iglesia; y el reposo de la Iglesia depende en gran parte, del reposo del estado; de la conservacion del orden establecido por Dios entre el que manda y los que obedecen; por lo que decia S. Juan Crisóstomo, que las gracias que se pidan redunda en

beneficio de los fieles que obedecen.

Este deber de orar es tanto mas estrecho y obligatorio cuanto mayores son las calamidades públicas, mas grandes las necesidades de los pueblos, y mas críticas las circunstancias en que se hallen las potestades y superiores por quienes se debe pedir. Y si este deber es comun á todos los fieles, lo es en especial á los ministros del Santuario, porque ellos con los hombres de oracion, los mediadores entre el cielo y la tierra; los elegidos para aplacar la cólera divina; los que deben elevar sus manos á lo alto é implorar las misericordias divinas con reiteradas plegarias y peticiones; y Dios los escucha con mas prontitud en razon de la dignidad de que están revestidos y de la mision de que están encargados, y porque no solo oran como los demas fieles, sino en nombre de la misma Iglesia, esposa amada de Jesucristo fundada á costa de su sangre y de su vida.

La ocasion mas propicia para dirigir estas súplicas y ruegos es el santo sacrificio de la misa, por eso sería muy laudable y fructuoso el que todos

los Señores Sacerdotes digesen en las misas que celebren, aun rezadas, la colecta, *Et famulos etc.* en la que se pide por el Sumo Pontífice, por los Prelados Diocesanos, por las Magestades Reales; por la paz, salud etc., según se halla en dicha deprecacion.

Esta colecta tuvo su origen en un decreto dado en el concilio de Mérida, año de 666, siendo Arzobispo de Toledo S. Ildefonso, y Rey de los Godos Flavio Recesvinto; los padres de dicho concilio la formaron y dispusieron se digese cuando los Reyes saliesen á campaña. Los Sumos Pontífices S. Pio V. y Gregorio XIII concedieron el que todos los Sacerdotes seculares residentes en los reinos de España, pudiesen añadir dicha colecta en las primeras oraciones, secreta y post-communio de todas las misas así cantadas como rezadas de cualquiera rito que fuesen, exceptuando las de *Requiem*; Los Estatutos Signodales de algunas Diócesis, han mandado se diga en todas las misas conventuales no solo cantadas sino tambien rezadas.

Cuando se dice esta deprecacion, ha de ser siempre la

que está en primer lugar en el misal, y precisamente con las mismas palabras, sin que légitimamente se pueda quitar, añadir ni mudar cosa alguna, y esto se ha de observar aun cuando se diga la commemoracion. *A cunctis*; así lo tiene declarado la S. C. de Ritos en 2 de Diciembre de 1684, y en 1757. Pero cuando en la misa se dice la commemoracion; *pro Papa*; ó la Santa Sede está vacante, entonces se omiten las palabras; *Papam nostrum*; y otro tanto se debe hacer con el Obispo respectivamente. La colecta, *Et famulos*; siempre se ha de unir con la última oracion, aunque sea en primera clase, y bajo una misma conclusion; solo que, cuando la oracion concluye; *Qui tecum*; añadiendo la colecta se ha de terminar; *Per eundem*; en las misas de feria, en las que se dice oracion; *super populum*; la memoracion. El cubriquista Olalla, dice que en dicha colecta, se puede tambien decir en oficio divino en vísperas y laudes juntándolas con la última oracion, ó commemoracion, lo que sería muy piadoso y provechoso.

IMPERIO DE MARRUECOS.

(CONTINUACION.)

A la derecha de la puerta hay dos baterías, la una baja montada con 15 piezas de artillería y la otra mas alta con 11. Por la parte de tierra esta ciudad no presenta otra defensa mas que el muro y foso arruinado pero sin baterías; y por la parte del N. el circuito de la ciudad se junta con el nuevo del antiguo castillo o Alcassaba, situada sobre una altura en donde se encuentra un arrabal y una mezquita. A pesar de la excelente situacion del puerto de esta ciudad, su comercio se encuentra reducido á una corta esportacion de víveres, á un poco de contrabando y á algunas relaciones decadentes con Tetuan y Fez, en donde se hacen algunos pequeños envíos de objetos europeos. La poblacion de Tánger se calcula en 10,000 individuos, la mayor parte soldados, y el resto tenderos, artistas muy groseros, y pocos judíos, ni personas acomodadas.

Esta ciudad no ocupa el mismo solar que la antigua Tingis, pues esta estaba edificada en

un terreno mas bajo á la derecha.

Cerca de una fuente de la ciudad, se ven dos columnas de piedra blanca con la siguiente inscripcion fenicia «*Somos los expulsados de nuestro país por Josué el ladrón, hijo de Navé.*» Tal es el origen de los moros, segun Procopo.

Sertorio, que hizo durante mucho tiempo la guerra á los romanos en España, pasó á Africa con el resto de sus tropas, y se hizo dueño de la Mauritania por la toma de Tingis. Segun Plutarco, Sertorio encontró en ella el cuerpo de Anteo, que tenia seis codos de alto, y despues de un sacrificio que hizo en su honor, lo mandó cubrir, y cerró el sepulcro.

Segun opinion general, esta ciudad fue construida por los cartagineses; pasó sucesivamente á poder de los romanos, de los godos y de los árabes á quienes la entregó el conde Julian en rehenes de su fe. Los portugueses se apoderaron de ella en 1471 y la cedieron á los ingleses en 1662 para que sirviese de dote á la princesa Catalina; pero los ingleses que encontraban ruinosa e inutil la conservacion de esta plaza,

la abandonaron al cabo de 22 años que la poseían, después de haber volado el muelle que habían construido y dado seguridad á los buques de mayor porte, de modo que en el día las ruinas de esta importante obra, hacen difícil y aun peligrosa, la aproximación al puerto. Desde que esta cayó en poder de los moros, perdió toda la consideración que pudieron haberle dado sus antiguos poseedores, y su territorio poco fértil, ninguna producción ofrece al comercio.

Tetuan. Ciudad de Berbería, imperio de Marruecos, provincia y á 28 leguas N. N. O. de Fez y á 8 S. S. E. de Ceuta, situada en el declive de una colina pedregosa, bañada por el Mediterráneo. Está ceñida de muros hechos de teja y de poca resistencia; sus calles son estrechas, y las casas son de muchos pisos; tiene varias mezquitas que presentan sus frentes de bastante gusto. Esta ciudad está solo habitada por moros y judíos; estos hablan casi todos el español corrompido, y hacen un comercio bastante activo con España é Inglaterra. Poblacion, 20,000 habitantes. Sus alrededores están cubiertos

de jardines que abundan en delicadas frutas, especialmente naranjas, como tambien uvas.

Mequinez. Ciudad grande de Berbería, Imperio y á 56 leguas N. E. de Marruecos, provincia y á 9 2/3 O. S. O. de Fez, situada en un delicioso y dilatado valle, fértil y bien regado. Presenta un aspecto elegante, está ceñida de un triple recinto de muros de 17 pies de altura sobre cuatro de espesor; contiene hermosas mezquitas y un palacio que casi ocupa la mitad de la ciudad, y que es el mejor del Imperio; el soberano reside en él con frecuencia; es el único monumento de estilo moro; el temblor de tierra que destruyó en parte á Lisboa, le causó tambien algunos estragos. En Mequinez no se cuenta mas que un solo género de industria que sea considerable, y es la fabricación de loza pintada de diferentes colores que se emplea para cubrir las paredes y enlozar las habitaciones. Esta ciudad es una de las moradas mas deliciosas del imperio, se respira en ella un aire salubre, los hombres son algo atentos y las mujeres disfrutan un poco de libertad. Su poblacion está

calculada de 70 á 100,000 habitantes. Las cercanías producen frutas y esquisitas legumbres. Esta ciudad debe su engrandecimiento y su hermoso palacio á Muley Ismael, quien la erigió en capital del reino de Fez, parte septentrional de sus Estados.

Larache. El Araich. (Jardin de placer) ciudad del Imperio de Marruecos, provincia y á 24 leguas N. O. de Fez y á 16 S. O. de Tánger en el declive de una colina muy pendiente junto al embocadero de Luccos, en el Atlántico. Lat. N. $35^{\circ} 13' 15''$; long. O. $2^{\circ} 49' 34''$. Está fortificada por el lado de tierra con una buena muralla circuida de un foso, defendiendo la puerta y entrada del puente que hay sobre el Luccos dos medios bastiones; hay además un fuerte cuadrado bastionado y cercado de fosos, y al embarcadero del rio un castillo que se dice haber sido construido por Muley-Yezid. La entrada del puerto la defienden algunas baterías. Contiene esta ciudad muchas mezquitas, una de las cuales es de bella arquitectura y una gran plaza de mercado, rodeada de

arcos sostenidas por delgadas columnas de piedra. Hacia en otro tiempo un comercio muy activo con los europeos; pero se les ha prohibido á estos la entrada desde 1780, y al presente es de muy poca importancia. No pueden entrar en su puerto sino los buques de hasta 100 toneladas, por impedirlo el banco de arenas que obstruye la embocadura del Luccos.

Los buques mayores del emperador estacionan en invierno en una bahía hácia la margen septentrional del rio, donde están los astilleros para repararlos y los almacenes de aparejos para su equipo. La rada de Larache está espuesta en invierno á los vientos S. O. pero es muy segura desde Abril hasta fines de Setiembre. Poblacion 3,000 habitantes. Las cercanías son muy amenas y producen en abundancia trigo, aceite, cera y madera de construcción.

(Se continuará.)

TABLA DE LOS SERMONES

EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD, DES-
 TODOS LOS SANTOS DEL PRESENTE AÑO DE 1860, CON EXPRESION

SERMONES.

FEBRERO.	{	Dia 22. Miércoles de Ceniza.-EVANGELIO.- <i>Cum jejunatis.</i>
	{	Dia 26. Dominica 1. ^a de Cuaresma.-EVANG.- <i>Ductus est Jesus.</i>
	{	Dia 4. Dominica 2. ^a de Cuaresma.-EVANG.- <i>Asumpsit Jesus.</i>
	{	Dia 11. Dominica 3. ^a de Cuaresma.-EVANG.- <i>Erat Jesus.</i>
MARZO.	{	Dia 18. Dominica 4. ^a de Cuaresma.-EVANG.- <i>Abiit Jesus.</i>
	{	Dia 19. Festividad de San José.
	{	Dia 25. Dominica de Pasion.-EVANG.- <i>Dicebat Jesus.</i>
	{	Dia 30. Los Dolores de Nuestra Señora.-EVANG.- <i>Stabat juxta Crucem.</i>
	{	Dia 1. ^o Domingo de Ramos.-EVANG.- <i>Cum appropinquaret Jesus.</i>
ABRIL.	{	Dia 5. Jueves Santo. Mandato.-EVANG.- <i>Ante diem festum Pasche.</i>
	{	Dia 6. Viérnes Santo. Pasion de N. S. J. C.
	{	Dia 9. Lunes de Pascua de Resurreccion.-EVANG.- <i>María Magdalena.</i>
	{	Dia 14. Rogaciones.-EVANG.- <i>¿Quis vestrum habebit amicum?</i>
MAYO.	{	Dia 17. La Ascension del Señor.
	{	Dia 28. Lunes de Pascua de Pentecostés.-Ev.- <i>Sic Deus dilexit mundum.</i>
	{	Dia 3. Domingo de la Santísima Trinidad.-EVANG.- <i>Data est mili.</i>
JUNIO.	{	Dia 10. Dominica infraoctava del Corpus.-EVANG.- <i>Homo quidam.</i>
	{	Dia 29. San Pedro y San Pablo Apóstoles.
AGOSTO.	{	Dia 16. Asuncion de Nuestra Señora.
SETIEMBRE.	{	Dia 8. Natividad de Nuestra Señora.
	{	Dia 5. San Froilan Patron del Obispado.
OCTUBRE.	{	Dia 29. San Marcelo Patron de la Ciudad.
NOVIEMBRE.	{	Dia 1. ^o Festividad de todos los Santos.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. JOAQUIN BARBAGERO, Obispo de esta Diócesis, concede 40
 dos Sermones.

QUE SE HAN DE PREDICAR

DE EL MIÉRCOLES DE CENIZA HASTA LA FIESTA DE
DE LOS SEÑORES ORADORES ENCARGADOS DE SU DESEMPEÑO.

SEÑORES ORADORES.

- Br. D. Gerónimo Gonzalez Godos, Catedrático del Seminario Conciliar.
Sr. D. Eulogio Alvarez, Párroco de San Pedro del Puente del Castro.
Sr. Magistral.
Lic. D. Mariano Nuñez de Arenas, Canónigo.
Sr. D. Felix Monge, Párroco de Santa Marina la Real.
Dr. D. Baltasar Rodriguez, Párroco de San Juan de Regla.
Lic. D. Segundo Valpuesta, Provisor y Vicario general.
Sr. D. Diego Hernandez, Coadjutor de San Martín.
Sr. Magistral.
Sr. D. Alilano Rodriguez, Vicario del Salvador del Nido.
Sr. D. Miguel Zorita Anias, Secretario de Cámara de S. E. I.
Br. D. Vizente Tamayo, Canónigo.
Lic. D. Francisco Fernandez, Párroco de Nuestra Señora del Mercado.
Sr. Magistral.
Sr. D. Diego Hernandez, Coadjutor de San Martín.
Dr. D. Pascual Colchero, Catedrático y Vice-Rector del Seminario Conciliar.
Sr. D. Genaro Fidalgo, Beneficiado de esta Santa Iglesia.
Sr. Magistral.
Sr. D. Venancio Ruiz, Vicario de San Lorenzo.
Sr. Magistral.
Dr. D. Justo Barbagero, Dignidad de Chantre.
Sr. D. Victoriano Esteban y Arranz, Beneficiado de esta Santa Iglesia.
Sr. D. Eugenio Casquero, Rector del Seminario Conciliar.

Se concederá indulgencia á todos los fieles que concurren devotamente á oír cada uno de los expresa-

Del Boletín oficial de la provincia tomamos lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico que recibo en este momento me dice lo siguiente.

«En la batalla del 4 se han cogido 800 tiendas de campaña, 8 cañones y los camellos y demas efectos que se hallaban en los 5 campamentos enemigos.

Por consecuencia de esta batalla los marroquíes se van dispersando. La bandera Española tremola en Tetuan, y ha tomado posesion de la Plaza y Castillos la Division del General Rios.

Habitantes de la provincia: la patria recobra su primitivo esplendor: entregaos al júbilo entusiasta que inspiran á todos el heroismo y las victorias de nuestros soldados, y no os olvidéis de dar gracias al Dios de los Ejércitos que esta vez como siempre ha protegido á la razon y á la justicia.

Viva la Reina.

Loor á nuestro Ejército y á su Caudillo.

Leon 7 de Febrero de 1860. = Genaro Alas.

ANUNCIO.

CÉDULAS DE EXÁMEN,

CONFESION Y COMUNION,

PARA USO DE LAS PARROQUIAS

DE ESTE OBISPADO.

Los Sres. párrocos que quieran encarganlas remitirán aviso (en carta franca) á la oficina de este BOLETIN.

Serán remesadas á los puntos que designen, francas de porte, y á los mismos precios que en esta capital.

En la misma oficina se imprime con economía y brevedad toda clase de obras con los tipos, caracteres y adornos que se pidan desde los mas sencillos hasta los de mayor lujo y elegancia; así como tambien se hace cualquier impresion de Relaciones de méritos, recibos de inquilinatos, carteles para funciones de Iglesias, esquelas de defuncion y convite etc. etc.

Se admiten suscripciones á todos los periódicos y obras religiosas, y se encargan de cuantos pedidos de estas quieran hacerle.

DISPENSAS.

Han llegado las listas 9.^a y 10.^a de dispensas matrimoniales que comprenden las embancadas hasta el 8 de Noviembre del año próximo anterior.

LEON. = Imprenta y lit de Manuel Gonzalez Redondo = 1860.